



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 160 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 MAR. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3313-2023-GR, sobre nominación de responsables de atender los requerimientos sobre transparencia y acceso a la información pública del Gobierno Regional de Puno, y responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 10-2023-ORRPP-GRP, de fecha 07 de febrero de 2023, se adjunta el Informe N° 02-2023-GR-PUNO/OCRRPP/TAIP-LAQ, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el señor LEANDRO ALEJANDRO ARUQUIPA QUISPE, quien a la actualidad se desempeña como único responsable de acceso a la información pública, por lo que solicita una nueva conformación y/o nominación de los nuevos responsables, dicho Informe, se emite en mérito al Oficio 0042-2023-DP/OD-PUNO, de fecha 03 de febrero de 2023, con el que solicita la designación de funcionario responsable de entregar la información de acceso a la información pública;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la citada norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad: *“Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público”*;

Que, asimismo, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento antes citado, dispone que: *“La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano (...)”*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2019-GR-PUNO, de fecha 25 de enero de 2019, se nombra a Aldo Valdivia Vega, Leandro Alejandro Aruquipa Quispe y Rigoberto Ccama Ccahuanihancco, como responsables de la entrega de Información Pública, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y

Estando a la Opinión Legal N° 098-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 32-2023-GR-PUNO-GGR de la Gerencia General Regional y Oficio N° 111-2023-GR-PUNO/GR de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 160-2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 MAR. 2023.....



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMINAR a los responsables de atender los requerimientos sobre transparencia y acceso a la información pública del Gobierno Regional de Puno.

- . LEANDRO ALEJANDRO ARQUIPA QUISPE DNI N° 01205554
- . HIGOR MAYTA OCHOCHOQUE DNI N° 46849253
- . KEITH CARLOS ENRIQUE MAMANI TICONA DNI N° 01318525.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMINAR como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia del Gobierno Regional Puno, que continuará a cargo de LUTHER PEDRO VILCA MANSILLA con DNI N° 01334592.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

